

**RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 17/2010**  
**La Paz, 04 de Febrero de 2010**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Los distintos informes de las autoridades ejecutivas y técnicos de la institución y todo cuanto ver convino.

Que, las autoridades ejecutivas y funcionarios técnicos de la Institución, en distintas ocasiones procedieron a informar sobre la población asegurada en la Administración Regional de la C.N.S. en Santa Cruz, en los que se dieron diversas cantidades de afiliados y ninguno de ellos coincidían, en tal virtud, oportunamente este Cuerpo Colegiado instruyó que se conforme una comisión, la que debió haber coordinado con el Instituto Nacional de Estadísticas, a efectos de resolver las diferencias existentes.

Que, la División Matemático Actuarial Estadística y Costos a través de la nota No. MAEC-393/09 de 30-12-2009, emitió el Estudio Técnico Económico Financiero – Sobre Sostenibilidad Hospital de 400 Camas Administración Regional de Santa Cruz, en el que refiere que el total de la población existente en el Departamento de Santa Cruz alcanza a 2.626.697, de los cuales la Población Asegurada a la Administración Regional de la C.N.S. en Santa Cruz es de 395.250 personas.

Que, en virtud a las distintas cantidades que se informan respecto a la población asegurada a la C.N.S. en Santa Cruz y a la duda existente de las cifras que proporcionan las distintas Administraciones Regionales de la Entidad, los Miembros del Directorio consideraron necesario aclarar en forma definitiva las cifras de la población asegurada, por lo que es necesario emitir la presente resolución.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. Nº 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

**RESUELVE:**

**UNICO.- Instruir al Gerente General de la Entidad, que ordene a la unidad administrativa correspondiente, elabore Un Estudio para realizar un Censo Biométrico de toda la Población Asegurada en las distintas Administraciones Regionales de la Caja Nacional de Salud.**

Regístrese, comuníquese y archívese.